

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre de 1950, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector ayudante del Laboratorio municipal, en la especialidad de Ciencias Naturales, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 12 de febrero de 1951 y expuestos en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, dotada con el haber inicial de 10.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios a la Corporación.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

- Ser español y no exceder de cuarenta años de edad el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que imposibilite el ejercicio del cargo.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Naturales, o tener aprobados todos los estudios necesarios para obtenerlo.
- Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.
- Haber satisfecho en la Depositaria de Villa 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados seis meses desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», serán cuatro, y versarán sobre las materias contenidas en las bases y programa que se publican en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se hace referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Secretario General, M. Berdejo.

(O.—17.437)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Santiago Martín Donoso, de unos cuarenta y ocho años de edad aproximadamente, de color moreno, estatura más bien baja, sin seña particular alguna, padre del mozo núm. 1.234, del reemplazo de 1951, por el distrito de Chamberí, Joaquín Martín Casado.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo y a los mozos de este distrito en particular lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 9 de marzo de 1951.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—741)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

MINAS

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación caducados en el año 1950 por falta de pago del canon de superficie, que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 21 de enero de 1928 se publica en este periódico oficial para conocimiento de sus concesionarios, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real decreto, aquellos que estimen improcedente la declaración de caducidad por errores, omisiones o defectos de la Administración, puedan instar su rehabilitación ante esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de treinta días, incluidos los festivos, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que pasado este plazo no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Número.—Nombre.—Término.—Propietario

- 1.331.—«Fernandito». — Garganta de los Montes.—Don Fernando Martínez.
1.389.—«Corazón de María». — Pinto. Don Jesús Cano.
1.295.—«Ayllón». — Villalba. — Don Eustaquio López.
1.298.—«Julio Ignacio». —Moralzarzal. Don Eustaquio López.
1.576.—«Santa Emilia». —La Acebeda.—Don Vicente Tortosa.

1.577.—«San Carlos». —La Acebeda.—El mismo.

1.579.—«María Luisa». — Horcajo de la Sierra.—El mismo.

1.578.—«Nuestra Señora de las Nieves». —La Acebeda.—El mismo.

1.580.—«Santa Teresa». —Braojos.—El mismo.

1.628.—«La Paca». —Vallecas. — Don Eduardo Arias.

1.633.—«José Luis». —San Martín de Valdeiglescias. — Don Esteban Rodríguez.

1.641.—«San Juan». — Robregordo.—Pereira y Cía, S. L.

1.638.—«San Rafael». — Colmenarejo. Don Carlos del Campo.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—1.041)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Luisa Bregel González, domiciliada en Madrid, calle de Povedilla, núm. 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros a partir de los 300 aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 19-15.)

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.045) (O.—17.436)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Paz Rodríguez, domiciliado en Madrid, plaza del Marqués de Comillas, núm. 2, auto-

rización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza a partir de la desembocadura del arroyo Viñuelas en ambas márgenes aguas abajo, y termina a los 200 metros de dicha referencia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 27,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 22-39.)

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.046) (O.—17.435)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Paz Rodríguez, domiciliado en Madrid, plaza del Marqués de Comillas, núm. 2, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 400 metros, contados a partir de los 150 metros aguas abajo del puente de la carretera de Madrid a Francia y termina a los 550 metros aguas abajo de dicha referencia y en ambas márgenes, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de diez (10) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-23.)

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.047) (O.—17.434)

áreas, que linda: al Norte, con herederos de Benigno Díez; Sur, Antonia Estévez González (herederos) y otro; Este, herederos de Benigno Díez y Antonia Estévez González, y Oeste, Isabel Morales Sacristán y otros.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que, dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuándose todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación.

Carabanchel Bajo, a 28 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—952)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Fernando Canals Alvarez, contra don José Baena Terán, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles reembargados en dicho juicio, consistentes en dieciséis mil kilos de chatarra; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, importante dieciséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y.

Tercero

Que el depositario es el propio deudor don José Baena, que vive en la calle de Infantas, número diez, segundo.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—15.234)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima «Construcciones Inmobiliarias», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

Los derechos que puedan corresponder a la entidad quebrada en la propiedad de las parcelas de terreno adquiridas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, con metálico, de «Construcciones Inmobiliarias», Sociedad Anónima, y enumeradas en los apartados A), B), C), C),

E), F), G) y H) del pliego de condiciones; y

La propiedad de los quinientos treinta y un inmuebles que se citan a continuación, los cuales forman la zona primera del plano de la denominada «Ciudad Jardín» o «Barriada de Casas Baratas» de la ciudad de Cartagena, construidas por «Construcciones Inmobiliarias», Sociedad Anónima (C. I. S. A.), sobre parte de los solares referidos en el siguiente estado:

A) Ciento sesenta y cinco viviendas completamente terminadas, distinguidas con los números del 1 al 50, 52, 53, 55 al 61, 101 al 145, 181 al 234, 245, 302, 327, 328, 333, 395 y 406.

B) Ochenta y dos viviendas con el ochenta y nueve al noventa y nueve por ciento de construcción, señaladas con los números 54, 146 al 148, 235, 238, 242, 289 al 301, 303 al 309, 314 al 326, 329 al 332, 334, 384, 385, 391 al 402, 407 al 409, 411 al 413, 422, 429 al 435, 439, 440, 442, 444 al 448, 450 al 454.

C) Treinta y tres viviendas con el setenta y seis al ochenta y ocho por ciento de construcción, señaladas con los números 236, 237, 239 al 241, 243, 244, 246, 247, 249 al 251, 310 al 313, 386 al 390, 410, 417 al 421, 423, 424, 428, 441, 443 y 449.

D) Veintinueve viviendas con el cincuenta y uno al setenta y cinco por ciento de construcción, señaladas con los números 248, 252, 392, 394, 529 al 536, 540 al 545, 547, 548 y 550.

E) Setenta y cuatro viviendas con el treinta y cinco al cincuenta por ciento de construcción, señaladas con los números 254 al 262, 269, 381 al 383, 393, 415, 416, 425 al 427, 537 al 539, 546, 551 al 559, 560 al 565, 567 al 569, 573 al 582, 584 al 592, 697 al 699, 712 al 716, 741, 758 al 762.

F) Ciento cincuenta y seis viviendas con el uno al treinta y cuatro por ciento de construcción, señaladas con los números 263 al 268, 403 al 405, 414, 436 al 438, 549, 566, 570 al 572, 583, 593 al 602, 700 al 711, 717 al 740, 742 al 757, 763 al 772, 869 al 934.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Cartagena, el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte millones trescientas treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con quince céntimos, en que han sido tasados los derechos y edificaciones mencionados.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, el ramo de títulos y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en Secretaría, y este último también en el Juzgado de Cartagena, donde pueden ser examinados por los licitadores, quienes deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—15.231)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herre-
ra Reyes, Magistrado, Juez de primera

instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de la «Patria Hispana», S. A. de Seguros, contra don Alfonso Fernández Acevedo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las doce, y por el tipo de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al ejecutado, que se encuentran depositados en poder de doña Josefina del Moral, con domicilio en la calle de García de Paredes, número setenta y ocho, y que son los siguientes:

Dos sillones tapizados en cuero, de dimensiones corrientes.

Una mesa consola de castaño.

Una mesa centro de tamaño pequeño, de madera de roble.

Un tapiz representando una cacería de la Casa de Prusia.

Un armario de tres cuerpos, de madera corriente, con tres lunas biseladas, de 2 x 1,50.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—15.236)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por don Ramiro Morán Puentes, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Teodoro Badorrey Miranda, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Una casa en Collado Mediano, en la calle de la Audiencia, número seis, que consta de planta baja y doblado, construida de piedra, teja y madera; linda: por la derecha, entrando, con la callejuela de arriba; izquierda, con servidumbre de Bautista Badorrey, y fondo o espalda, Francisco Fernández. La expresada finca tiene un corral con pozo y un pajarito, cuyo corral mide unos mil metros cuadrados, formando todo ello con la casa una sola finca.

Tasada en treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis del próximo mes de abril, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—15.229)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador señor Alfaro, en nombre de doña Encarnación de Las Heras López, contra don Alejandro López González, sobre pago de ochenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

Urbana.—Hotel y terreno, radicantes en término municipal de esta capital, al sitio de Amaniel, con fachada y entrada por el pasaje de Bellas Vistas, donde tiene asignado el número uno. Afecta el terreno la figura de un polígono irregular de seis lados, de los cuales el primero linda al Norte, o derecha, entrando, en longitud de quince metros, con parcela propiedad de don Manuel Viejo Cubero y otro; el segundo lado forma con el extremo derecho del anterior un ángulo obtuso saliente, y linda al Oeste, o espalda, en línea de treinta y tres metros con treinta centímetros, terrenos propiedad del señor Conde de Arana; el tercer lado, al Sur, Oeste o izquierda, en longitud de once metros cuarenta y cinco centímetros, forma con el extremo derecho del anterior un ángulo muy agudo saliente; el cuarto lado, al Sur, en línea de cinco metros veinte centímetros, forma con el extremo derecha del anterior un ángulo obtuso entrante; el quinto lado, al Sureste, en longitud de cuatro metros, forma con el extremo del anterior un ángulo obtuso saliente, lindando estos tres últimos lados, por la izquierda, entrando en el terreno, con zona del Canal de Isabel II, hoy calle de Pedro Mur; y el sexto y último lado, que cierra el polígono, forma con el extremo derecho del anterior y con el izquierdo del primero un ángulo obtuso y agudo saliente, respectivamente, lindando al Este, o fachada principal y entrada, en longitud de veintidós metros setenta centímetros, con el mencionado pasaje de Bellas Vistas.—El contorno o perímetro del polígono de dicho terreno, medido geométricamente y en su proyección horizontal, encierra una superficie plana de cuatrocientos seis metros cuadrados diecinueve decímetros, equivalentes a cinco mil doscientos treinta y un pies setenta y dos décimos de otro, también cuadrados.—Dicho hotel se halla construido dentro del expresado terreno en la parte de la derecha, entrando, y distante dos metros de dicho lateral y del testero y cuatro metros sesenta centímetros de frente. Consta de planta baja y principal, y actualmente, además, de segunda, distribuidas en diferentes habitaciones, con cocina y retrete, con una terraza en la planta baja, hoy convertida en ampliación del edificio, y afecta la figura de un polígono de ocho lados, que comprende una superficie plana horizontal de sesenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, equivalentes a ochocientos cuarenta y nueve pies treinta décimos, todos cuadrados, ocupando la terraza catorce metros setenta decímetros, o sean ciento ochenta y nueve pies treinta y tres décimos, todos cuadrados. También existen dentro del men-

cionado terreno, en la parte Sur o izquierda del mismo, un gallinero de cinco metros y una casita para el guarda, que consta de una sola habitación, hoy convertida en garaje.—El resto del terreno descrito, deducido lo que ocupa el hotel y garaje, se halla destinado a jardín, y todo el mencionado terreno se encuentra cerrado de tapia, formada por bloques de cemento, en una altura aproximada de dos metros por la derecha, izquierda y testero, teniendo por el frente una cerca de madera y la puerta de entrada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—15.242)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Francisco Pérez Otero, contra doña Manuela Maside Peña, sobre pago de siete mil sesenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Tres sillones de peluquería para señoras, marca de la casa «Trimpon».

Dos aparatos secadores, números 364 y 283, voltaje 725.

Cuatro lunas de 1,90 por 60, adosadas a la pared.

Una luna de 1,00 por 90.

Una mesita de madera, para manicura.

Una máquina para permanentes, número 275, voltaje 125, de la casa «Trimpon».

Dos mostradores de madera, con dos departamentos inferiores en forma de vitrinas en su parte alta o tapa de mostrador cristal.

Dos vitrinas de tres metros, una con ocho puertas y la otra con cuatro.

Cinco vitrinas de distintos tamaños.

Y los derechos de traspaso que puedan corresponder a la tienda sita en la casa número nueve de la calle de Canarias, esquina a la plaza de Luca de Tena, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de veinticinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—15.237)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por la entidad «Secamita», Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor López del Olmo, contra don Augusto García Chillón, sobre pago de nueve mil cuatro pesetas noventa y ocho céntimos, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una cafetera exprés de dos servicios, marca «Vázquez del Saz».

Un calentador con dos cafeteras y dos lecheras.

Un mostrador de unos cuatro metros de largo, con tres grifos y Serpentin.

Once mesas de madera, corrientes.

Veintidós sillas de madera.

Tres percheros de un metro de largo.

Ocho globos de cristal, blancos.

Un tablero de mármol, compuesto de dos piedras de unos tres metros de largo por cuarenta y cinco centímetros.

Dos bombas de cerveza de abrir barriles.

Cinco sifones.

Cincuenta y cinco botellas de diferentes tamaños, vacías.

Un jarrón de metal de dos litros.

Una azucarera de metal.

Veintisiete copas de diferentes tamaños, deterioradas.

Veintitrés vasos de diferentes tamaños, deteriorados.

Seis tazas de café.

Veinte platos.

Diez platos de aperitivo.

Diez cazuelas de barro de aperitivo.

Cincuenta platos de la cafetera, de metal.

Dos tarimas de dos treinta metros largo por un metro ancho.

Una estantería y un armario para enseres del bar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de doce mil cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que pueda publicarse en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—15.228)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don José Pablo de la Herrán de las Pozas, contra don Francisco de la Riva Sobrini, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—15.233)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Emilio Matarranz Fernández, contra doña María Rosa Fernández Romero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días, y en la cantidad de once mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.230)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por doña Josefa Mora Aparejo, contra don Daniel Rodríguez Granja, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, la finca siguiente:

En Guadalajara. Hotel construido al sitio denominado «La Llanilla del Amparo», y su calle señalada con la letra C, sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, y que linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con fincas de doña Luisa Gil de Rames y don Diego Hernanz; izquierda, con finca de don José Blanco, y por el fondo o espalda, con otra de don Francisco Moral y don E. García Alonso. La construcción es a dos plantas y media y cubre un área de ciento treinta metros cuadrados y otros dos edificios destinados a garaje y cuadra a una planta, con un área ambos de cuarenta y seis metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a jardín, cercado con muro y verja de hierro.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.240)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez, contra la Compañía Mercantil «Cristasa», S. A., sobre pago de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de préstamo origen de dichos autos, la finca hipotecada en tal escritura, consistente en:

«Un edificio de mampostería y ladrillo, en término de Gijón, parroquia de Jove, barrio de la Calzada, antes destinado a fábrica de vidrio hueco, que mide unos tres mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados, y que linda: al Norte o espalda, con boulevard abierto en la finca de origen; por el Este o derecha, entrando, con la calle N; por el Oeste o izquierda, con la calle L, ambas abiertas en la misma finca de que ésta ha formado parte, y por el Sur o frente, antes, con propiedad de don José Méndez, hoy la carretera de Ribadesella a Canero, acaso por ensanche de ésta, en la que dicha finca está señalada con el número ochenta y dos.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.243)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, que se hallaba establecido en la calle de la Princesa, número sesenta y ocho, y en la de Moret, de esta misma capital, se ha acordado señalar para la primera Junta general de acreedores, en que ha de tener lugar el nombramiento de Síndicos, el día diez de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; citándose para ella, y por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a los acreedores, cuyos domicilios se ignoran; previniéndoles que habrán de concurrir con los títulos justificativos de sus créditos y por sí o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.232)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, dictada a solicitud de la representación ejecutante, en autos ejecutivos que sigue el Procurador señor Eserivá de Romani, en representación del Banco Popular de Crédito y Descuento, contra Estudios «Ballesteros», sobre pago de cincuenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas diez céntimos, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, lo siguiente, embargado a Estudios «Ballesteros», Sociedad Anónima:

Un grupo convertidor eléctrico con motor de cien HP, de fuerza, marca «Lesa», número veintisiete mil doscientos veintitrés, y dinamo de cuatrocientos cincuenta amperes cuarenta y nueve kilovatios, marca «Tonson Houston», número trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en García de Paredes, número cincuenta y cinco, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.238)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y término de ocho días, nueve mil ladrillos huecos dobles, encarnados, en buen estado de conservación, embargados a don Rafael de Altolaquirre y Asensio, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo a instancia de la Sociedad Central de Créditos, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, y que se encuentran depositados en poder del deudor, calle de Lopé de Vega, número nueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los que quieran ser licitadores:

Que sirve de tipo para la misma la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo de subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.241)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, cumpliendo lo mandado por este Juzgado número dieciocho, de primera instancia, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Arcadio Cruz Velasco, contra don Luis González Uceda, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes muebles propios de casa habitación, embargados al demandado, tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil seiscientos treinta y seis pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once y media de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Olivares Valencía, domiciliado en la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Alvaro de Castro, de esta capital.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.246)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por doña Josefa Cabanillas Sache, contra don Jesús Fernández Riviero, sobre reclamación de dos mil setecientas ochenta y seis pesetas trece céntimos, importe del principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de diferentes bienes, que son los siguientes: una cafetera exprés, marca «Solenry», para tres portas; un bañomaría adosado a la cafetera antes reseñada; dos mostradores de madera de dos metros de largo cada uno, embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Que los bienes relacionados se encuentran en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle del Doctor Esquerdo, número cinco, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—15.239)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de Inmobiliaria «Herrero», Sociedad Anónima, se tramita expediente de dominio para acreditar exceso de cabida de la siguiente finca:

Un terreno de labor en término de Collado Villalba, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, al sitio titulado «Navalengua», con muchas peñas, de catorce hectáreas ochenta y nueve áreas veintidós centiáreas, equivalentes a veintiocho mil novecientos veintidós metros cuadrados ochenta y un centímetros cuadrados, que linda: al Este, cerca de Navalengua, hoy carretera de la estación de Villalba a Galapagar; al Sur, terreno de don José Fernández, hoy Inmobiliaria «C. I. P. A. R. S. A.»; al Oeste, otro de Santos Martín, hoy don Benito Martín, y Norte, fincas de don Martín Fernández, hoy de don Benito Martín.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido con la cabida de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas, a nombre de la Compañía Mercantil Anónima Inmobiliaria «Herrero», Sociedad Anónima, por título de aportación que de la misma hizo don Carlos Sobrino Sánchez,

según escritura otorgada en Madrid el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario don Cándido Casanueva Gorjón, que se inscribió con dicha cabida en el tomo cuatrocientos setenta, libro veintitrés de Collado Villalba, folio doscientos treinta y tres, finca número trescientos ochenta y dos, inscripción vigésimosegunda, practicada con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.247)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta y uno, se han seguido autos de proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Antonio Sánchez Bedoya, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y de la otra, y como demandados, don José Fava de Franco, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, y contra el señor Fleteau Clemente, de nacionalidad belga, mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en la casa número catorce de la calle de Montesa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el demandante don Antonio Sánchez Bedoya, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto primera planta izquierda, fechada P. de Asturias de la casa número catorce de la calle de Montesa, de esta capital, concertado en primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro entre el antiguo propietario, Entidad Matritense de Construcciones, S. A., y a don José Fava de Franco, como arrendatario, y en su consecuencia condenar, como en efecto condeno, al demandado don José Fava de Franco, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, a que en el término de seis meses desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el cuarto de referencia, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica dentro de dicho plazo, y por la desestimación parcial de la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado señor Fleteau Clemente, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente proceso, debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebelía del demandado señor Fleteau Cle-

mente y hallarse en ignorado paradero le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la sentencia inserta al siguiente día de su fecha.—Ante mí, José Macián.

Y para que sirva de notificación al demandado señor Flateau Clemente, mayor de edad, de nacionalidad belga, industrial, que vivió en la casa número catorce de la calle de Montesa, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—15.245)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor Juez municipal del número doce, don Fernando Agulló Soler, por providencia fecha siete del corriente ha acordado se emplaze a usted, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Reixa, en representación de don Fortunato Montero Guisales, en reclamación de la cantidad de mil quinientas veintidós pesetas, cincuenta céntimos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, haciéndosele las sucesivas notificaciones en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Antonio Hidalgo Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndose el mismo por edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—15.244)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de proceso de cognición números doscientos seis ochenta y nueve de orden, del año mil novecientos cincuenta, seguido a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de Almacenes «San José», Sociedad Anónima, contra doña María Harina Morones, viuda de Orduña, vecina de Zamora, domiciliada en la calle de Mariano Benlliure, número veintiuno, sobre pago de dos mil ciento setenta y una pesetas con diez céntimos, declarada en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, los siguientes bienes:

Una radiogramola, marca «Julietta», tasada en dos mil pesetas; y

Seis camas niqueladas, con colchones y ropas, en tres mil pesetas, y que se encuentran depositados en poder de la demandada, en el domicilio indicado.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de este mes, a las doce horas, en la Sala Audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Antonio Davó.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—15.235)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 582, de 1950, seguido por estafa, daños y amenazas contra Ignacio Rodríguez Bueno, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 2 de febrero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, daños y amenazas contra Ignacio Rodríguez Bueno, rebelde;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde, como autor de tres faltas, a la pena de 200 pesetas por la primera, quince días de arresto por la segunda y diez días de arresto por la tercera; al pago por indemnización de 40 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1951.

(B.—738)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 576, de 1950, seguido por escándalo y embriaguez, contra Leonor Álvarez Gallaga y dos más, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 2 de febrero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y embriaguez contra Leonor Álvarez Gallaga y dos más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas rebeldes Leonor Álvarez Gallaga, Josefina Ayuso Álvarez y María Leonor Ayuso Álvarez a la pena de diez pesetas de multa a cada una y al pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre todas por terceras partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dichas denunciadas rebeldes, cuyos domicilios son desconocidos, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1951.

(B.—737)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 10, de 1951, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Valentín Rodríguez Rodríguez, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 2 de febrero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Valentín Rodríguez Rodríguez, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Valentín Rodríguez Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en la calle del Aguila, núm. 41, se expide la

presente en Madrid, a 5 de febrero de 1951.

(B.—736)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 624, de 1950, seguido por estafa, contra Daniel Muñoz Fernández, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 26 de enero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Daniel Muñoz Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Daniel Muñoz Fernández a la pena de diez días de arresto, pago por indemnización de 110 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1951.

(B.—604)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 622, de 1950, seguido por estafa, contra María José Barranco Areste, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 26 de enero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra María José Barranco Areste,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María José Barranco Areste a la pena de diez días de arresto, pago por indemnización de 105 pesetas con 50 céntimos y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada, domiciliada en la calle de Toledo, núm. 125, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1951.

(B.—602)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 503, de 1950, seguido por hurto, contra Lucía García de Silva, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 26 de enero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Lucía García Silva, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Lucía García Silva a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1951.

(B.—603)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 676, de 1950, seguido por hurto, contra Marcelino Canacedo Gómez, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 26 de enero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Marcelino Canacedo Gómez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Canacedo Gómez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1951.

(B.—605)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 425, de 1950, por lesiones, contra María Antonia Uzcudun Amunárriz, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 22 de septiembre de 1950. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra María Antonia Uzcudun Amunárriz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Antonia Uzcudun Amunárriz, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1951.

(B.—483)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Moles Sánchez (María), hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en avenida de Reina Victoria, núm. 16, comparecerá el día 29 de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas, bajo el núm. 68, de 1951, seguido contra la misma y otros.

(B.—1.261)

Villegas Segura (José), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en avenida de Reina Victoria, núm. 16, primero, comparecerá el día 29 de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 68, de 1951, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.262)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 722, de 1950, seguido por lesiones, contra Agustín Jiménez Franco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Jiménez Franco y Francisco Castelló Jiménez, como denunciados, y a Manuel Matos Matos, como denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.333)

En el juicio de faltas núm. 301, de 1950, seguido por hurto, contra María Luisa Álvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Luisa Álvarez Hevia, como denunciada, y a Luis

sa Alcázar Rodríguez, como denunciante, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.341)

En el juicio de faltas n.º 656, de 1950, seguido por coacción, contra Ricardo Córdoba Moya, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Catalina Moya Salinas, como denunciante, y Ricardo Córdoba Moya, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.340)

En el juicio de faltas núm. 306, de 1950, seguido por lesiones, contra José Sanz Salcedo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de marzo, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Cáceres Caballero, como denunciante, y José Sáez Salcedo, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.220)

En el juicio de lesiones núm. 60, de 1951, seguido contra Ana Castillo Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Matilde Pardo Aguirre, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.224)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Miguel Vázquez Heredia, de veintisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Pablo Montesinos, número 20, bajo, hijo de Pedro y de Lorenza, cuyas demás circunstancias y domicilio

actual se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 65, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—995) (B.—1.321)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Díaz Ayuso, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Angel y de Gabriela, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Julio Yumpey, núm. 8, se le cita para que el día 30 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, para celebrar el juicio de faltas número 553.

(B.—1.213)

Julia Gómez López, de treinta y tres años de edad, viuda, natural de Yepes (Toledo), hijo de Raimundo y de Pilar, domiciliada últimamente en la glorietta Beata Ana de Jesús, núm. 7, se la cita para que el día 30 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 30.

(B.—1.343)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 119, de 1950, por hurto, he acordado se cite a Delicias del Rey Laguna y María Murillo, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 28 de marzo, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—970) (B.—1.251)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 309, de 1950, he acordado se cite a Juan García Valero, para que el día 28 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—906) (B.—1.139)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 547, de 1950, por lesiones en atropello.—Saboya Baldovinos (Gregorio), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—936) (B.—1.185)

Juicio verbal de faltas núm. 57, de 1951, por hurto.—Rodríguez Lozano (Dolores) y Sigüenza Daureo (María de los Angeles), domiciliadas últimamente en la calle de Chinchilla, núm. 7, y Embajadores, núm. 14, comparecerán el día 30 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—935) (B.—1.186)

CANILLEJAS

Samuel Sáiz Ferrer, de veintiséis años, soltero, conductor mecánico, que dijo vivir en la calle de Cea Bermúdez, números 3 y 5, comparecerá el día 30 de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 85, del año 1950, seguido por daños, contra Guillermo Yáñez.

(G. C.—969) (B.—1.253)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Efigenio Martín Martín o familiar más allegado al mismo, y Rosalía Antón de la Oliva, se presentarán en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso segundo, de Madrid, para serles notificada la resolución recaída en la causa número 141.414, que se instruye en dicho Juzgado; cuya presentación se verificará en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria, y de no presentarse en el plazo señalado se les considerará notificados.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Comandante Juez instructor adjunto (ilegible).

(G. C.—908) (B.—1.137)

Pedro Rodríguez Aceña, natural de Madrid y vecino de Vigo, hijo de José y Dolores, profesión comerciante, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, número 24 (Madrid), procesado en causa número 110.281, por el supuesto delito de hurto, comunicará al señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de la Plaza de Madrid, calle Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, su residencia y domicilio actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en la fecha indicada.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—883) (B.—1.116)

Ismael Ceballos Gutiérrez, hijo de Eusebio y Manuela, natural de Somahoz (Santander), de profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, núm. 45, y en la calle de la Luna, núm. 15, procesado en causa número 110.281 por el supuesto delito de hurto, comunicará al señor Juez del Juz-

porte de 9.800,70 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.046. Aprobar propuesta de repoblación en 8 hectáreas de la Dehesa Boyal de Majadahonda, por un total importe de 18.023,52 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.047. Aprobar propuesta de reposición de marras en 24 hectáreas del monte de Valdelatas, por un total importe de 66.779,53 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.048. Aprobar propuesta de reposición de marras en 4,5 hectáreas del monte de Valdelatas, por un total importe de 23.797,54 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.049. Acceder a lo solicitado por don Manuel Martín Gomes y don Francisco Marcos Velasco, y, en su virtud, informar favorablemente la declaración de interés general de la ocupación de una parte del monte denominado «La Dehesa, arroyo de la Tejera», en Cercedilla, para la construcción de una fábrica de ladrillos, en término municipal de Cercedilla.

2.050. Adjudicar definitivamente a don José Bravo López, en la cantidad de 4.505 pesetas, el concurso para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, hasta el 15 de junio de 1951; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

2.051. Adjudicar definitivamente a don Pedro Vicente Alcol, en la cantidad de 7.025 pesetas, el concurso para el aprovechamiento de pastos de los prados de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, hasta el 30 de septiembre de 1951; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

2.052. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y, en su consecuencia, dejar a la libre disposición del

al ejercicio 1950, a nombre de don Juan Sanz Montero, vecino de Torrelaguna, paseo Montalbán, número 4.

2.030. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 1.996, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Casimiro Solascasas Ramírez, vecino de Fuencarral (La Malmea), Nicolasa Gamarra, número 6.

2.031. Estimar reclamación formulada por don Antonio Soler Pérez, vecino de Vicálvaro, avenida de Trueba, número 23, y, en su consecuencia, devolverle el importe de veinticinco pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, satisfizo mediante el recibo número 52, de signatura M., y, asimismo, el importe de veinticinco pesetas que, por la referida Tasa y ejercicio 1950, satisfizo mediante el recibo número 38, igualmente de signatura M., devoluciones que se efectuarán, respectivamente, con cargo a los conceptos números 7 y 344/2, ambos del vigente Presupuesto de Gastos.

2.032. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.919, suscrita en Perales de Tajuña por la Guardia Civil el día 6 de mayo de 1950, contra don Fernando Vallehermoso Fernández, a don Julio García García, vecino de Tielmes de Tajuña, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según uno de los recibos números 10.958 y 10.961, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.033. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 2.101, de la signatura 2-V, importante cien pesetas y extendido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de doña Martina Araujo Prieto, vecina de Torreemocha de Jarama.

2.034. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 541, de signatura 1-C, importante cuarenta

gado Militar Permanente núm. 1, de la Plaza de Madrid, calle de Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, su residencia y domicilio actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no hacerlo en la fecha indicada.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—884)

(B.—1.109)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 6

Por el presente se cita y emplaza a la persona que el día 8 de julio de 1950 le fuera sustraída determinada cantidad de dinero cuando viajaba en una de las líneas de tranvías de esta capital, al parecer, en la núm. 61, y aproximadamente a la altura de la plaza de Castelar, para que comparezca ante el Juzgado Militar Permanente núm. 6, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, a prestar declaración en el sumario número 1.808, que por tal motivo se instruye, haciendo dicha comparecencia en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

(B.—839)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LEÓN NUM. 38

Lanilla Jiménez (José), hijo de Doroteo y Dolores, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Valverde, núm. 42, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, estatura un metro 690 milímetros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz mediana, barba poca, boca regular, color moreno; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente con sus padres, Valverde, número 42, en esta capital, procesado por el presunto delito de desertión en la causa núm. 2.862, de 1950, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Máximo Nieto Guarga, Juez instructor del Regimiento de Infantería León núm. 38, sito en el paseo de María Cristina, núm. 29, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, a 6 de marzo de 1951.—El Te-

niente Juez instructor, Máximo Nieto Guarga.

(B.—1.287)

BILBAO

Blanco Narte (Rafael), hijo de Pedro y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor, de treinta y dos años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 60, patio núm. 11, Madrid, procesado por uso indebido de uniforme y falsificación de documentos, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería don Maximino Toral Gómez, Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 2, de la Plaza de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 19 de febrero de 1951.—El Comandante Juez instructor, Maximino Toral.

(G. C.—805)

(B.—1.028)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Salud Millán Muñoz, viuda, de cincuenta y un años de edad, de profesión sirvienta, que tuvo sus domicilios en la calle de Topete, núm. 41 (Cuatro Caminos), y calle de Hortaleza, núm. 15, en esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 3, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, a fin de comunicarle la resolución de la causa núm. 2.422, por lesiones, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se le dará por notificada.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Comandante Juez, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—804)

(B.—1.010)

Naviera Angel Alvarez, S. A.

(N. A. A., S. A.)

MADRID

A tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de

la misma acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del mes actual, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Arlabán, 1, quinto centro, de esta capital, al objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria y cuentas anuales del ejercicio de 1950.

Se recuerda que para la asistencia a la Junta deberá estarse a lo previsto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.225)

Naviera Angel Alvarez, S. A.

(N. A. A., S. A.)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acogiendo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la misma, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 del mes actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Arlabán, número 1, quinto centro, de esta capital, con el orden del día siguiente:

Puesta en circulación de acciones existentes en cartera y ampliación de la flota.

A efectos de asistencia a dicha Junta se recuerda lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.226)

Naviera Angel Alvarez, S. A.

MADRID

A tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del mes actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle Arlabán, 1,

quinto centro, al objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria y cuentas anuales del ejercicio de 1950.

Para la asistencia a esta Junta deberá estarse a lo previsto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.227)

AVISO DE TRASPASO

Don José Pérez García, propietario del establecimiento de carbones sito en Fuenarrabal, núm. 156, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Dolores Castro Garrido.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones dirigirlas a Cardenal Cisneros, núm. 8, doña Dolores Castro Garrido.

(A.—15.248)

AVISO

Doña Antonia García Arteché, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Bardala, núm. 31, término de Tetuán de las Victorias, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Juana Sanz Ortego.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.224)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Juan Casanova y Compañía, vecino de Vallecas, calle de Vallecas, número 25.

2.035. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.381, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 7 de junio de 1950, a don Antonio García Bueno, vecino de dicha localidad, finca de «Las Tejas», como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 6.370, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.036. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 597 y 598, de la signatura 1-C, importantes cada uno de ellos cuarenta pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondientes al ejercicio 1950, a nombre de don Francisco García Díaz, vecino de Vallecas, calle de Laborde, número 22.

2.037. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 2.805, de la signatura 2-V, importante cien pesetas y extendido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Valentín Ginés de Couto, vecino de San Lorenzo del Escorial.

2.038. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 3.752 y 3.753, de la signatura 1-C, importantes cada uno de ellos cuarenta pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Felipe Gómez Vázquez, vecino de Villaverde, con domicilio en Amor Hermoso, número 67.

2.039. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 2.989 y 3.232, ambos de signatura 2-V, importantes cada uno de ellos cien pesetas y expedidos, respectivamente, por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente a los ejercicios 1949 y 1950, a nombre de don Adolfo Hernández Muñoz, vecino de Aldea del Fresno.

2.040. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 10.842 al 10.846, ambos inclusive, de signatura 1-B, correspondientes al ejercicio 1949, y los números 2.031 al 2.035, ambos inclusive, de la misma signatura y ejercicio 1950, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, a nombre de don Gustavo López García, vecino de Canillejas, domiciliado en la plaza de Santo Domingo, número 1.

2.041. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 2.065, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Félix Muñoz Olalla, vecino de Canillejas.

2.042. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 580, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Manuel Nieto Alonso, vecino de Canillas, calle de Coyadonga, número 9 (Ventas).

2.043. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 12.086, de signatura 1-B, y 226, de multa, importantes, respectivamente, diez y cuarenta y cinco pesetas, ambos por Tasa provincial de Rodaje, ejercicio 1949 y expedido, en virtud de acuerdo recaído sobre el expediente número 542, iniciado con denuncia interpuesta por la Guardia Civil, a nombre de don Vicente Sacristán de Torres, vecino de Chinchón.

2.044. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 223 y 224, de la signatura 1-C, importantes cada uno de ellos cuarenta pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Justo Sanz Arroyo, vecino de Canillas, calle de Hermanos de Pablo, número 15.

26 de octubre de 1950

REPOBLACION FORESTAL

2.045. Aprobar propuesta de reposición general de marras en 5 hectáreas, de la Dehesa Boyal de Majadahonda, por un total im-